

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

SECRETARÍA DE GUERRA

Concentración e incorporación a filas

Orden disponiendo la concentración en las respectivas Cajas de Recluta, en los días 10 al 18 de Marzo próximo, de los reclutas pertenecientes al segundo y tercer trimestre del reemplazo de 1940.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Anuncios particulares.

Secretaría de Guerra

ORDEN

Concentración e incorporación a filas

El Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al segundo y tercer trimestre del reemplazo de 1940.

Para su cumplimiento se observarán las siguientes reglas:

1.^a Se concentrarán en las respectivas Cajas de Recluta, los días 10 al 18 de Marzo próximo, todos los nacidos en el segundo y tercer trimestre del año correspondiente.

2.^a Se comprenderán también en este llamamiento los de los mismos

trimestres de reemplazos anteriores agregados a éste que por cualquier causa no hubieran efectuado su incorporación a filas oportunamente.

3.^a Los Jefes de las Cajas de Recluta comunicarán con anticipación a los Alcaldes respectivos, a fin de que éstos lo hagan saber a los interesados, el día en que los mismos hayan de verificar su presentación en aquéllas.

4.^a Para todo lo referente a viajes, socorro, altas y bajas en Caja, incidencias de concentración, presuntos inútiles, etc., etc., se seguirán las normas señaladas en la regla 2.^a de la Orden Circular de 5 de Octubre de 1935 (D. O. núm. 230), en cuanto no se opongan a lo prevenido en esta disposición.

5.^a Los reclutas comprendidos en esta Orden pertenecientes a zonas no ocupadas por nuestro Ejército, que se encuentren en territorio liberado, deberán presentarse en la Caja de Recluta más próxima al lugar de su residencia, y serán destinados como formando parte del contingente correspondiente a la misma.

Las Cajas de Recluta de Toledo, número 3 y Cáceres núm. 49, quedan afectas a la 7.^a Región Militar, y las de Badajoz núm. 6, el Ejército del Sur.

6.^a El destino a Cuerpo e incorporación del contingente correspondiente a los trimestres de este llamamiento se verificará por los Generales de los Ejércitos y Regiones Militares, Comandantes Militares de Canarias y Baleares y General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en la forma y modo que se determinen.

7.^a El contingente de incorporados se repartirá únicamente, y sin excepción alguna, entre los Depósitos de los Regimientos de Infantería de la Península, Batallones independientes de la misma y de los Batallones de Africa que se encuentran también en la Península haciendo la distribución proporcionalmente al número de Batallones en que cada Regimiento o Batallón se haya desdoblado.

Las Autoridades Militares a que se refiere la regla 6.^a dictarán y remitirán a este Secretaría las instrucciones que estimen precisas para el cumplimiento de la presente Orden y resolverán por sí o de mutuo acuerdo, cuantas dudas puedan presentarse.

Burgos, 5 de Febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el año actual, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 13 y 20 de Febrero, respectivamente, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sabero, 2 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Franco.

Mozos que se citan

Alvarez Fernández, Baldomero, hijo de Sabino y Jesusa.

Andrés Llamazares, Antonio Benito, de Josefát y Florentina.

Barrio Martínez, Eduardo, de Isaac y Juliana.

Bielba de la Hera, Alfredo, de Juan y Rosa.

Bayón Llamazares, Teófilo, de Julio y Angela.

Crescente Pérez, Ramón Antonio, de Eliseo y Matilde.

Del Blanco Cima, Sebastián, de Ciriaco y Cesárea.

Del Blanco Fernández Donato, de Francisco y Celedonia.

Del Blanco Rodríguez, Jesús, de Toribio y Adoración.

De la Fuente Antón, Leonardo, de Nicasio y Regina.

Díez González, Emiliano, de Jose y Paulina.

Fernández Alonso Prisciliano, de Juan y Prudencia.

Fernández Martínez, Virgilio, de Victoriano y Josefa.

Fernández Valle, Miguel, de Nicolás y María.

Ferreras Fernández, Graciliano, de Jenaro y Balbina.

García Alvarez, Inocencio, de Angel y Margarita.

García Morán, Donato, de Pedro e Isabel.

García Piñán, Francisco, de Germán y Constanca.

Gómez Díez, Angel Arturo, de Joaquín y Antonia.

Gómez González, Eladio, de Eduardo e Isabel.

Gómez González, Carlos, de Isidro y Jacinta.

González Rozas, José Antonio, de Santos y Josefa.

González Viñuela Alfredo, de Manuel y Elvira.

Grandoso Nicolás Eleuterio, de Braulio y Modesta.

Herrero Alonso, Jesús, de Carlos y Vicenta.

Lera Sierra, Antonio, de Moisés y María.

Marcos Abad Angel, de Arsenio y Ascensión.

Martínez Reyero, Arturo, de Diodoro y Felisa.

Martínez Rodríguez, Manuel, de Agustín y Eloina.

Monje Recio, Angel, de Victorino y Aquilina.

Nistal Blanco, Lorenzo, de Emiliano y Felipa.

Orallo Martínez Librado, de Tristán y Obdulia.

Pajín Antón, José Pascual, de José y Rufina.

Pastor Calvo, Félix, de Jorge y Eugenia.

Quintana Rojo, Emeterio, de Severiano y Lucila.

Rodríguez Barrientos, Luis, de Iluminato y Luzdivina.

Rodríguez García, Daniel, de desconocido y Bernarda.

Sena Díez, Torrigeno, de Joaquín y Antonia.

Valdés Fernández, Justo, de Joaquín y Concepción.

Valbuena Recio Casto, de Mateo y Florinda.

Viejo García, Veremundo, de desconocido y Ana.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, se hallan las listas expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 4 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Confeccionado por la Junta respectiva el repartimiento general de

utilidades de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y tres más, podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentarse reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañarán las pruebas necesarias para su justificación.

Aprobadas provisionalmente las cuentas de caudales y presupuesto del pasado ejercicio de 1937, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Campo de Villavidel, a 4 Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Saturnino García.

Ayuntamiento de Soto y Amio

Durante la segunda quincena del mes actual, y de las trece hasta las dieciocho horas, se admitirán las altas por transmisiones de dominio en la riqueza rústica y urbana, para la formación del apéndice al amillaramiento.

Las que se presenten terminado el plazo, no serán admitidas.

Soto y Amio, 4 Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, A. Lorenzana.

Ayuntamiento de Sahagún

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero próximo, y se les previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sahagún, a 2 Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde (ilegible).

Mozos que se citan

Eutimio López, hijo de desconocidos.

Benito Rodríguez Alvarez, de Juan y Josefa.

Fernando Alejandro Luna Hernández, de Eugenio y Petra.

Bias Sahagún, de desconocidos.
Volusiano Sahagún, de desconocidos.

Macario Arroyo Lagartos, de Juan y Teodosia.

Mariano Bello Herrero, de Venancio y de Victoria.

Pedro Sahagún, de desconocidos.

Isaac Enrique Quintero Iriondo, de Domingo y María.

Máximo Silesio Balbuena Luna, de Alberto y Cecilia.

Ayuntamiento de Castropodame

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero, respectivamente, y se les previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Castropodame, a 1.º de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Daniel Iglesias.

Mozos que se citan

Ismael Aparicio San Martín, hijo de Segundo y Oencia.

José Hernández Alvarez, de Faustino y Encarnación.

Martín Sierra Lozano, de Ramón y Esperanza.

César Sáenz Rodríguez, de Elisardo y Manuela.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Formado el padrón de familias pobres de este Municipio, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Pobladora de Pelayo García, a 1.º de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Verdejo.

Ayuntamiento de Villadecanes

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el actual alistamiento de 1938, se les cita por me-

dio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el días 13 y 20 del actual, respectivamente, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a a que haya lugar.

Villadecanes, a 1.º de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Sergio F. Castillo.

Mozos que se citan

José Canedo Amigo, hijo de Juan y Generosa.

Pedro Rogelio Garralde Valencia, de Benito y Manuela.

Ángel García, hijo de Belarmina, Manuel López Diñeiro, de Gabriel y Amabilia.

Amaro López García, de Manuel y Esperanza.

Leonardo Yebra Camba, de Paulino y Virginia.

Ángel Valle y Valle, de Antonio y Manuela.

Ayuntamiento de Corullón

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, en sus dos partes, real y personal, se hallan las respectivas listas de manifiesto al público, por espacio siete días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Corullón, 5 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, A. Merayo.

Ayuntamiento de Villablino

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el actual alistamiento de 1938, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, el día 13 del mes de Febrero a las diez de la mañana, y el día 20 de dicho mes a la ocho horas, respectivamente, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villablino, 3 de Enero de 1938.—

Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Aquilino de Lama.

Mozos que se citan

Alonso Alvarez, José, hijo de Manuel y Quintina.

Alvarez, Manuel, de desconocido y Adonina.

Alvarez Vuelta, José, de Hiparino y Agripina.

Fernández Gancedo, Pedro, de Victorino y Felipa.

García Alvarez, Francisco, de Francisco y Herminia.

García Suárez, Valentín, de Tomás e Isabel.

Ganzález García, Florentino, de Elías y Domitila.

Lama Rodríguez, Casimiro, de Manuel y Artemia.

León Guzmán, Emilio, de Emilio y Consuelo.

Lóbez Rico, Alfredo, de desconocido y Francisca.

Pérez Garrido, Gervasio, de Gervasio y Augusta.

Rosón García, Manuel, de Emilio y Amparo.

Rubio Lodos, Manuel, de Jesús y María.

Salazar Rubio, Conrado, de Antonio y Castora.

Sierra Rubio, Pedro, de Raimundo y Guadalupe.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Ignorándose el paradero del mozo Mateo Aragón López, hijo de de Felicísimo y de Consuelo, incluido en el alistamientos del año actual, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 del actual, respectivamente, y se les previene que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Castrillo de la Valduerna, 1.º de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco López.

Ayuntamiento de Almanza

Ignorándose el paradero del mozo de este Municipio, Vicente Ortiz, hijo de desconocido y Ascensión, incluido en el alistamiento del año actual de 1938, se le cita por medio del presente para que compa-

rezca en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero, respectivamente, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almanza, 3 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Jesús Garrido.

**Ayuntamiento de
 Las Omañas**

La relación de Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para el año actual de 1938, designados por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en esta Secretaría por espacio de siete días, para que pueda ser examinada por los interesados y produzca las reclamaciones que procedan.

Las Omañas, 2 Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Alvarez.

**Ayuntamiento de
 Posada de Valdeón**

Realizada la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 del mes de Diciembre de 1937, se halla de manifiesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Posada de Valdeón, 3 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fabián Alvarez.

**Ayuntamiento de
 Villasabariego**

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, se hallan las respectivas listas de manifiesto al público, por espacio de siete días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Villasabariego, a 5 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Felipe Modino.

**Ayuntamiento de
 San Esteban de Valdeuza**

Ignorándose el paradero del mozo Perfecto Carbajo Zarauza, hijo de José y Victorina, incluido en el

alistamiento del año actual, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero respectivamente, y se le previene que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Esteban de Valdeuza, 2 Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Eulogio Cuesta.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se hace efectiva por la vía de apremio la indemnización de mil pesetas, que como responsabilidad civil le fué impuesta por la Autoridad Militar, resolviendo expediente de incautación de bienes a Miguel Carro Llamazares, vecino de León, donde se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes que le fueron embargados y que luego se reseñarán. El remate, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de Marzo próximo y hora de las doce, con las condiciones generales para esta clase de actos, y la especial de que todos los gastos de escritura de venta serán de cuenta del adquirente, que no han sido presentados ni se suplen títulos de propiedad del inmueble que tampoco está inscrito en el Registro de la Propiedad por lo que no constan cargas.

Bienes objeto de la subasta

Una parcela de terreno, sito en Puente Castro, sobre la que se ha construido un cobertizo dedicado a taller de cantería, que linda: por el frente, donde tiene la puerta de acceso con plaza o glorieta de entrada principal al cementerio de esta ciudad, al sitio de Puente Castro, en una recta de 6,75 metros de longitud; por la derecha, entrando con terreno comunal de la glorieta referida según recta de 5,85 metros de longitud, por el fondo, con terreno destinado a cultivo de cereales propiedad de

Máximo Montalvo, vecino de Santa Olaja de la Ribera, según recta de 6,75 metros, y por la izquierda o Norte, con otro cobertizo destinado también a taller de cantería propiedad de hijos de Miguel Carro. Tasado en 1.638 pesetas.

4 pedestales de mármol, en 674 pesetas.

18 Tableros de madera, en 132 pesetas.

Dado en León, a 5 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

AERÓDROMO DE LEÓN

Acordado por este servicio admitir ofertas para la adjudicación en concurso del destajo de obras de albañilería por 44.882,34 pesetas para el Nuevo Taller de Automóviles, se admiten proposiciones según el modelo oficial, hasta las doce del día 14 de Febrero de 1938, con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que estarán de manifiesto todos los días laborables, en las oficinas de este Servicio, situadas en los locales de la Jefatura del Aire de León (Avenida del General Sanjurjo, núm. 2).

León, 2 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—La Junta Económica.

Núm. 81.—13,50 ptas.

* * *

Acordado por este servicio admitir ofertas para la adjudicación en concurso de destajo de obras de albañilería por pesetas 17.480,80, para un hangar metálico de 76 por 22 metros, se admiten proposiciones según el modelo oficial hasta las doce del día 14 de Febrero de 1938, con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de este Servicio, situadas en los locales de la Jefatura del Aire de León (Avenida General Sanjurjo, número 2).

León, 3 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—La Junta Económica.

Núm. 85.—13,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
 1938